Bogotá D.C., marzo 17 de 2026

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Proceso de selección abreviada - subasta inversa electrónica No. ***FGN-RCE-IPSE-0007-2026***

1. Objeto

"La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el suministro e instalación de todo lo relacionado con sistema de oficina abierta (SOA), puesto de trabajo, mobiliario, archivo y almacenamiento de documentos para las sedes de las Direcciones Seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca".

2. Verificación evaluación económica

Se recibieron treinta y un (31) propuestas con igual número de proponentes, de los cuales no fueron habilitados dos (2), así:

Cuadro No. 1: Proponentes no habilitados (en orden de numeración de ofertas de la plataforma SECOP II)

No.	Proponente	Observaciones
11	ADC DECORACIONES SAS	No habilitado: Por no cumplir juridica y financieramente
20	UT ACRY Y M	No habilitado: Por no cumplir financieramente

Por lo tanto, se habilita a continuar en el proceso de contratación y se evalúan económicamente veintinueve (29) ofertas, que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 2: Ofertas habilitadas de menor a mayor (en orden de numeración de ofertas de la plataforma SECOP II)

No.	Proponente	Vr. Oferta	Observaciones
27	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	$ 46.860.960	N/A
3	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	$ 48.356.244	N/A
6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	$ 51.769.643	N/A
30	UT DOTACIONES MOBILIARIO FISCALIA 2026	$ 52.901.807	N/A
18	BOSTONIA SAS	$ 53.476.319	N/A
4	CARVEPA SAS	$ 53.476.343	N/A
5	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON - DIVISIONES PYP	$ 53.488.155	N/A
9	DEICY BRAVO JOJOA	$ 54.259.245	N/A
16	MUEBLES ROMERO S.A.S.	$ 54.923.022	N/A
14	OFIEXPORT SAS	$ 55.751.923	N/A
28	VM INNOVA	$ 56.314.608	N/A
31	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	$ 56.320.820	N/A
1	INVERSIONES BLUCHER SAS	$ 56.851.060	N/A
26	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	$ 56.851.060	N/A
10	K10 DESIGN SAS	$ 56.852.250	N/A
25	INDUSTRIAS 2 RR SAS	$ 56.852.250	N/A
17	COLCONDI SAS	$ 56.861.283	N/A
7	DICY COMMERCE SAS	$ 56.875.943	N/A
24	MODERLINE S.A.S.	$ 56.884.065	N/A
23	TECNOPROCESOS S.A.S.	$ 56.889.187	N/A
12	ALFA CORP S.A.S	$ 56.889.498	N/A
29	C I WARRIORS COMPANY SAS	$ 56.889.533	N/A
15	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	$ 56.889.630	N/A
8	MAXIMUEBLES JC SAS	$ 56.889.662	N/A
13	SSS CONINGPRO SAS	$ 56.889.662	N/A
2	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	$ 56.889.717	N/A
19	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS	$ 56.889.717	N/A
21	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	$ 56.889.717	N/A
22	DELGADO Y VERGARA S.A.S	N/A	***Rechazada:*** En el Sobre 2 - Economico, no viene adjunto el anexo de oferta económica, vienen 3 documentos: *"1. JUNTA CENTRAL CONTADORES 26-02-2026.pdf 2. CEDULA NANCY BALDOVINO-1 (2).pdf 3. TARJETA PROFESIONAL NANCY BALDOVINO (3).pdf"*

Se realizó verificación a las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo.

3. Observaciones al anexo 3 oferta económica

En la columna observaciones del cuadro No. 2 se indica porque una oferta fue rechazada económicamente.

4. Valor total oferta valida de menor valor

Por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (**$46.860.960**).

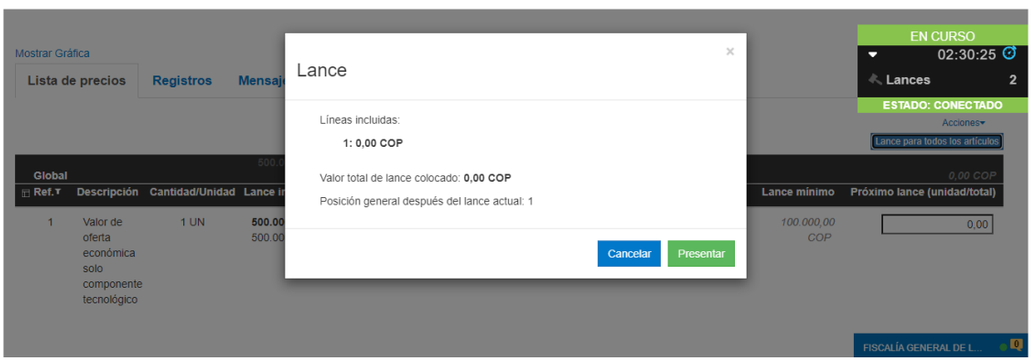
5. Conclusiones

En consecuencia, de lo anterior, el valor ***precio de arranque*** para el evento de subasta inversa electrónica es por la suma de ***CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($46.860.960). y margen mínimo de mejora del 1%*** correspondiente a la oferta del proponente ***STS Soluciones Empresariales S.A.S..***; quien cumple con lo exigido por la entidad tanto en la descripción y cantidad.

Aunado a lo anterior, se habilitan a veintiocho (28) proponentes para participar en el evento de subasta inversa electrónica del presente proceso.

NOTA IMPORTANTE: Los proponentes son los únicos responsables de cualquiera de sus lances, por tal razón se les recomienda tener especial cuidado antes de dar clic en el botón “presentar” (imagen No. 1) que aparece en la ventana emergente denominada “lance”; porque la plataforma permite lances de cualquier valor (incluido el $0) siempre y cuando se cumpla con el margen mínimo de mejora.

Imagen No. 1 – Ventana emergente confirmación lance



Adicional a lo anterior, se recuerda a los proponentes habilitados para la Subasta Inversa, que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2025, el análisis de ofertas con valor artificialmente bajo se realizará una vez finalizado el evento de subasta, tomando como referencia el precio final ofertado por el proponente. Esto se debe a que, en la subasta inversa, los precios se modifican dinámicamente durante el evento, y solo al concluir el mismo se cuenta con un valor definitivo que puede ser objeto de análisis por parte de la Entidad Estatal.

En consecuencia, requerir explicaciones antes o durante el desarrollo de la subasta contravendría lo dispuesto en la norma, que expresamente señala que dicha verificación debe realizarse sobre el precio obtenido al final de la misma, al señalar que "[…] *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma*".

Cordialmente,



ALFREDO CAMARGO FERNÁNDEZ
Evaluador Económico